

Jueves, 27 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo, en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero de 2023 acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 5º (tarifas) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Jaraicejo, 24 de abril de 2023
Miguel Ángel Santos Montero
ALCALDE

